

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

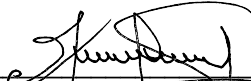
Estado No. 108

Fecha: 14 de Agosto de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión	Ver Providencia
1	700013331006 20070008000	Incidente de Desacato (Acción Popular)	Ingrid Lucía Romero Rojas	Municipio de Sincelejo	13/08/2013	Desacato	Se declara que el Alcalde Municipal de Sincelejo, señor Jairo Alfredo Fernández Quessep, desacató las órdenes impartidas en la sentencia proferida el 9 de abril de 2010 dentro del presente proceso, específicamente en el ordinal 2o, literales a) y b). Se ordena enviar el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta el grado jurisdiccional de consulta, conforme al art. 41 de la Ley 472 de 1998.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 14 de agosto de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario